



Resolución de Alcaldía

N° 046-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de febrero del 2022

VISTO:

La Solicitud S/N con Registro N°520-A de fecha 31 de enero del 2022, presentado por la Abogada ANA MARIA REYNA OCHOA; el Informe N° 061-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Provedo N° 599, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Solicitud con Registro N°520-A, de fecha 31 de enero del 2022, la Abogada ANA MARIA REYNA OCHOA, presenta su RENUNCIA VOLUNTARIA, por motivos estrictamente personales, al cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, asimismo solicita la exoneración del plazo previsto en la Ley;

Que, mediante Informe N° 061-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Bach. Luzvet Mariela Paco Quispe, comunica que, mediante SOLICITUD S/N, con Registro N°520-A, de fecha 31 de enero del 2022, la Abogada ANA MARIA REYNA OCHOA, presenta su renuncia de manera voluntaria e irrevocable, al cargo de Sub Gerente de Fiscalización, por lo que, SUGIERE aceptar la Renuncia al 31 de enero del 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 599 de fecha 02 de febrero del 2022, el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone proyectar resolución con eficacia al 31 de enero del 2022;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA con eficacia anticipada al 31 de enero del 2022, a la ABOGADA ANA MARIA REYNA OCHOA, al cargo de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2021-MDCN-T de fecha 06 de octubre del 2021, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGTIYC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. BELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE